



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX N°2016-23739526-SICYPDP ASCENSOS

VISTO:

Las Leyes N° 2.894 y N° 2.947 (ambas con texto consolidado según Ley N° 5.454), el Decreto N° 391/11, el Expediente N°2016-23739526-SICYPDP y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.947 (texto consolidado según Ley N° 5.454) determina las bases jurídicas e institucionales que regirán la relación de empleo del personal de la Policía Metropolitana;

Que el artículo 20 de la mencionada Ley establece que: "...El/la Jefe/a de Gobierno debe presentar sus candidatos/as para el ascenso al cuadro de oficiales superiores, publicando en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad durante diez (10) días, el/los nombre/s y los antecedentes curriculares de la o las personas propuestas. Vencido el plazo establecido en el párrafo anterior y haciendo mérito de las razones que abonaron la decisión tomada, el/la Jefe/a de Gobierno procede a dictar el decreto correspondiente...";

Que mediante el Decreto N° 391/11 se aprobó la reglamentación de los Capítulos IV, V, VII, VII y IX de la Ley N° 2.947;

Que el artículo 51 del citado Decreto dispone como requisito para el ascenso de Oficiales Superiores de Conducción que haya vacantes disponibles y que los postulantes hubieran cumplido con el tiempo mínimo de permanencia en el grado inmediato anterior;

Que por Resolución N° 214/MJYSGC/12, se designó en la Policía Metropolitana al Sr. Norberto Álvaro Velasco (DNI N° 12.753.249) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 689/MJYSGC/12, se designó en la Policía Metropolitana al Sr. Raúl Alberto Sánchez (DNI N° 11.897.670) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 689/MJYSGC/12, se designó en la Policía Metropolitana al Sr. Sergio Horacio Torres (DNI N° 11.960.148) en el grado de Comisionado Mayor;

Que en razón de las aptitudes y virtudes profesionales, y atento que los nombrados cumplimentan con los requisitos exigidos por la ley, se ha solicitado la elevación de los grados oportunamente concedidos;

Que previo a todo, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 2.947 (texto

consolidado según Ley N° 5.454).

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE

Artículo 1.- Publíquese por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad, a través de un Comunicado, la nómina y antecedentes curriculares de los candidatos para el ascenso al cuadro de oficiales superiores de la Policía Metropolitana que como Anexo N° IF-2016-26499044-MJYSGC forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Cumplido, pasen las presentes a la Dirección General Administrativa y Legal de Seguridad en prosecución de su trámite.